



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de mayo de 2021

ACTA N.º 5550
Pág. 1

ACTA N.º 5550

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CINCO DE MAYO DE 2021

En Montevideo, a las diez horas del día cinco de mayo del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5549, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintiocho de abril del año dos mil veintiuno y posteriormente, se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos se levanta la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de mayo de 2021

ACTA N.º 5550

Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE 2021-70-1-00456.

MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL PODER EJECUTIVO
RELATIVAS A LA PANDEMIA DE COVID-19.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Las oficinas del INC (Casa Central y Oficinas Regionales) permanecerán cerradas los días comprendidos entre el 01/05/21 y el 14/05/21.-----

2º) Se mantiene la esencialidad de la gestión de trámites relativos a: a) ofrecimientos de campos en cumplimiento del artículo 35 de la ley n.º 11.029 y modificativas; b) emisión de certificados de afectación por artículo 70 de la ley n.º 11.029; c) entrega y toma de posesión de fracciones de tierra; d) pago a proveedores. Sin perjuicio de lo establecido, se cumplirá con toda otra actividad, trámite o gestión cuyo incumplimiento o no atención implique un perjuicio para el INC o la afectación de derechos de terceros.-----

3º) Se mantiene la exigencia de agendarse previamente para el trámite y entrega de documentación relativa a ofrecimientos de campos en cumplimiento del artículo 35 de la ley n.º 11.029 y sus modificativas, y artículo 5 de la ley n.º 18.756; la atención presencial en estos casos, se realizará tres días a la semana.-----

4º) Se mantiene el sistema de tramitación y entrega digital de los certificados de afectación por artículo 70 de la ley n.º 11.029, teniendo la misma validez que el formato papel.-----

5º) Es responsabilidad de cada gerente y jefe de los servicios respectivos, tomar los recaudos necesarios para asegurar la correcta gestión de las tareas diarias puestas a su cargo y las de sus subordinados, disponiendo las medidas necesarias al efecto, ya sea en modalidad de teletrabajo o requiriendo la presencialidad del funcionario cuando lo juzgue necesario.-----

6º) En las diligencias a cumplir que impliquen salidas a campo o contacto con el público, se observarán estrictamente las medidas de seguridad y protección contenidas en el Protocolo COVID aprobado por el INC y todas las medidas sanitarias adoptadas por la Gerencia General en acuerdo con el Directorio.-----

7º) Quedan suspendidos los plazos reglamentarios para evacuar vistas, realizar descargos y/o diligenciar recursos, a cuyos efectos se declaran inhábiles los días comprendidos entre el 01/05/21 y el 14/05/21.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de mayo de 2021

ACTA N.º 5550
Pág. 3

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01639.
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL
EN EL ESPACIO DE DIÁLOGO DE
MUJERES RURALES Y PLAN NACIONAL
DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS
AGROPECUARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modificar en lo pertinente las resoluciones núms. 2 del acta n.º 5530 de fecha 05/11/20 y 13 del acta n.º 5535 de fecha 09/12/20, designando como representantes del INC en el Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales y las instancias de elaboración del Plan Nacional de Género en Políticas Agropecuarias, a las funcionarias escribana Ana Inés Mesa, quien actuará como titular, y Valentina Alles Irigoyen, quien se desempeñará como representante técnica especializada en Género y Generaciones.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00334.
PLAN NACIONAL DE GÉNERO EN
POLÍTICAS AGROPECUARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar los lineamientos establecidos en el documento que obra de fs. 32 a 34 del presente expediente, en el marco del Plan Nacional de Género en Políticas Agropecuarias para el período 2021-2026.-----
2º) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias en coordinación con la Gerencia General, la instrumentación de las acciones correspondientes.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de mayo de 2021

ACTA N.º 5550
Pág. 4

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01642.
PLANTEAMIENTO DEL SEÑOR
DIRECTOR RODRIGO HERRERO.
INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el texto del convenio y su anexo a suscribir con el Instituto Plan Agropecuario, que luce de fs. 49 a 57 del presente expediente.-----
 - 2º) Designar como representantes del INC en el marco del presente convenio a los funcionarios licenciada Verónica Camors en carácter de titular, y al funcionario ingeniero agrónomo Ignacio Narbondo como suplente.-----
 - 3º) Remítase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----
 - 4º) *Ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----
- Ratifícase.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 5 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.164.
INMUEBLE N.º 401 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 7A, SUPERFICIE: 3 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
HIGINIO ROMERO RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 3.055.548-5, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Higinio Romero Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.055.548-5, a la fracción n.º 7A del inmueble n.º 401, en la suma de \$ 413.894 (pesos uruguayos cuatrocientos trece mil ochocientos noventa y cuatro), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de mayo de 2021

ACTA N.º 5550
Pág. 5

- Resolución n.º 6 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.145.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 390,9950 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: GANADERA
DELIA TABORDA, C.I. N.º 2.549.077-7, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Delia Taborda, titular de la cédula de identidad n.º 2.549.077-7, a la fracción n.º 14 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, en la suma de \$ 2.811.184 (pesos uruguayos dos millones ochocientos once mil ciento ochenta y cuatro), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a la interesada y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 7 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.175.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 18 ha
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
OMAR JUAN PERCO LORENZUT, C.I. N.º 2.558.798-4,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Ómar Juan Perco Lorenzut, titular de la cédula de identidad n.º 2.558.798-4, a la fracción n.º 42 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, en la suma de \$ 2.897.041,00 (pesos uruguayos dos millones ochocientos noventa y siete mil cuarenta y uno), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de mayo de 2021

ACTA N.º 5550
Pág. 6

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00714.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
SOLICITUD DE PRECIOS A MEVIR PARA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y
ALTERNATIVAS DE INFRAESTRUCTURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase al Área Desarrollo de Colonias a efectos de que elabore las bases técnicas para la realización de un llamado a licitación con el objeto de construir viviendas de material liviano en la Colonia Reglamento de Tierras de 1815.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00208.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA
INMUEBLE N.º 448 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 16,1826 ha
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
ALDA RAQUEL LUSETTI, C.I. N.º 2.911.440-4, Y
FAUSTINO VICENTE VIÑA, C.I. N.º 3.223.190-6,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a los señores Faustino Vicente Viña, titular de la cédula de identidad n.º 3.223.190-6, y Alda Raquel Lusetti, titular de la cédula de identidad n.º 2.911.440-4, a enajenar la fracción n.º 20 de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 448, al señor Álvaro Neber De León Linares, titular de la cédula de identidad n.º 2.521.931-1, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de mayo de 2021

ACTA N.º 5550
Pág. 7

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00483.
INMUEBLE N.º 520 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 365 ha
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 869.898 (PAGO SEMESTRAL)
MARCELO PÉREZ GIORDANO, C.I. N.º 1.721.996-7, Y
ANA MAGDALENA ZUNINI DEL VALLE, C.I. N.º 3.887.735-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por los señores Marcelo Pérez Giordano, titular de la cédula de identidad n.º 1.721.996-7, y Ana Magdalena Zunini Del Valle, titular de la cédula de identidad n.º 3.887.735-6, arrendatarios de la fracción n.º 2A del inmueble n.º 520, autorizándolos a constituir la garantía mediante prenda de ganado por un monto equivalente a dos años de renta, hasta el fin del período de prueba (21/12/22).-----
- 2º) Hacer saber a los colonos que previo a la firma del contrato definitivo, deberán constituir la garantía exigida por la normativa vigente.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02205.
COLONIA PRESIDENTE ÓSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 510 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 157,4607 ha
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 165.451 (PAGO ANUAL)
JOSÉ MARÍA MOREIRA PIMENTEL,
C.I. N.º 3.786.685-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor José María Moreira Pimentel, titular de la cédula de identidad n.º 3.786.685-5, arrendatario de la fracción n.º 23 de la Colonia Presidente Óscar D. Gestido, inmueble n.º 510, a transferir la titularidad del predio a su sobrino, señor Pablo Sebastián Moreira Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.991.919-1, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Dar continuidad al seguimiento de la explotación del predio por parte de la Oficina Regional de Salto, debiendo volver informado en el plazo de un año a partir de la toma de posesión del predio por parte del nuevo titular.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de mayo de 2021

ACTA N.º 5550
Pág. 8

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01482.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 358,8757 ha
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 1.060.139 (PAGO SEMESTRAL)
NICOLÁS AMBROSONI CORREA,
C.I. N.º 3.151.693-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor Nicolás Ambrosoni Correa, titular de la cédula de identidad n.º 3.151.693-3, como arrendatario de la fracción n.º 9 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455.-----
- 2º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Salto el seguimiento de la explotación del predio y del cumplimiento de las obligaciones del colono.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00551.
INMUEBLE N.º 755 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 30,4043 ha
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL \$ 181.416, (PAGO MENSUAL (\$ 15.118 -
PLAN ESTABILIDAD LECHERO II)
IGNACIO DELGADO, C.I. N.º 5.014.491-9,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dese vista de las presentes actuaciones por el plazo de 10 días hábiles al señor Ignacio Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 5.014.491-9.-----
- 2º) Intimar al señor Ignacio Delgado el cumplimiento de sus obligaciones como colono, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento del predio.-----
- 3º) Cumplido el plazo de la vista, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de mayo de 2021

ACTA N.º 5550
Pág. 9

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-770-1-01595.
COLONIA CAMPBELL P. MC. MEEKAN
INMUEBLE N.º 539 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 76,026 ha
RENTA ANUAL: \$ 262.384 (PAGO SEMESTRAL),
I.P.: 199, TIPIFICACIÓN: LECHERA
LEONARDO DAMIÁN MUNSCH C.I. N.º 4.201.624-9,
Y SILVIA BEATRIZ FERREIRA C.I. N.º 4.976.633-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a la solicitud realizada por los señores Silvia Beatriz Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.976.633-6, y Leonardo Damián Munsch, titular de la cédula de identidad n.º 4.201.624-9, arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia Campbell P. Mc. Meekan, inmueble n.º 539, en cuanto al corrimiento de las cuotas del convenio de pago suscrito, correspondientes a los vencimientos del período 02/2021 - 07/2021, para el final de dicho convenio.-----

2º) Hacer saber a los colonos que en el marco de la normativa vigente, el INC estaría dispuesto a reprogramar la refinanciación de sus adeudos con el INC, sustentado en la justificación de la situación que dio lugar al incumplimiento de la misma, en la medida que se proponga una fórmula de pago acorde al plan de explotación que se lleva a cabo, el cual deberá ser viable a juicio de los servicios técnicos de la Oficina Regional de San José.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de mayo de 2021

ACTA N.º 5550
Pág. 10

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01902.
INMUEBLE N.º 680 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 531,646 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 737.490 (PAGO SEMESTRAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VENCIMIENTO 24/06/25)
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS
INMUEBLE N.º 603 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.859,0398 ha
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 3.708.127 (PAGO SEMESTRAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VENCIMIENTO 28/05/22)
INMUEBLE N.º 906 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 268 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 547.090 (PAGO SEMESTRAL)
CONTRATO PRECARIO (VENCIMIENTO 30/09/22)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 803 ha
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 1.279.397 (PAGO SEMESTRAL)
CONTRATO PRECARIO (VENCIMIENTO 30/09/22)
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE
SAN JOSÉ Y DE VILLA RODRÍGUEZ,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Prorrogar el plazo solicitado por la Asociación de Productores de Leche de San Ramón y de Villa Rodríguez para efectivizar la entrega al INC de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 680, hasta el 31/08/21.-----
- 2º) Comuníquese a la Asociación de Productores de Leche de San Ramón y de Villa Rodríguez que una vez cumplido el plazo establecido en el numeral precedente, deberán, indefectiblemente, hacer entrega del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de mayo de 2021

ACTA N.º 5550
Pág. 11

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00506.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO
INMUEBLE N.º 458 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 120,8983 ha
I.P.: 199, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 335.456 (PAGO SEMESTRAL)
GUSTAVO MARTÍN TEJERA GONZÁLEZ, C.I. N.º 2.831.512-2,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aplicar con fecha valor 30/03/21 el pago de \$ 48.500, realizado el 12/04/21 por el señor Gustavo Martín Tejera González, titular de la cédula de identidad n.º 2.831.512-2, arrendatario de la fracción n.º 7 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458.-----

2º) Cumplido, proseguir con lo dispuesto en la resolución n.º 40 del acta n.º 5539 de fecha 03/02/21.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00578.
ESTADOS CONTABLES DEL INC AL 31/12/20.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar los Estados Contables del Instituto Nacional de Colonización al 31/12/20, que arrojan un resultado neto positivo de \$ 368.138.139 (pesos uruguayos trescientos sesenta y ocho millones ciento treinta y ocho mil ciento treinta y nueve) y remitir los mismos en formato electrónico e impreso, una copia autenticada de la presente resolución y la Carta de Representación, al Tribunal de Cuentas de la República, y en forma impresa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de mayo de 2021

ACTA N.º 5550
Pág. 12

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00579.
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2020.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones y de Ingresos del INC al 31/12/20, que obra de fs. 1 a 59 del presente expediente, con un resultado financiero positivo (superávit financiero) de \$ 282.956.096 (pesos uruguayos doscientos ochenta y dos millones novecientos cincuenta y seis mil noventa y seis).--
- 2º) Remítase al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en cumplimiento de lo dispuesto por la ordenanza del Tribunal de Cuentas de la República n.º 92.-----
Ratifícase.-----